



BASES CONCURSO DE PESCA

EMBARCACIÓN FONDEADA

ORGANIZACIÓN:

El Concurso de Pesca Deportiva en Embarcación fondeada está organizado por el Real Club Marítimo de Huelva

NORMAS GENERALES:

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS:

Los participantes serán los inscritos en la sede del Real Club Marítimo de Huelva. Una vez dada la señal de inicio no se admitirá a ningún participante más.

Todos los participantes deberán tener en vigor y llevar consigo, las licencias de Pesca Marítima de Recreo Clase 2 (Embarcación) expedida por la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Los participantes deben de comunicar obligatoriamente a la organización el regreso a puerto

Se desarrollará en fecha, zonas, horarios indicado en el PROGRAMA DE ACTOS.

Por motivos climatológicos, pueden sufrir modificaciones, la zona, los horarios y tiempo de duración de las prueba.

La acción de pesca se realizará obligatoriamente con caña o aparejo de mano con un máximo de dos por participante.

Los bajos de línea son libres, en diámetro y composición, pueden estar constituidos por hilos metálicos. Solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos.

De desarrollo.

La hora de comienzo y finalización será la indicada en el programa de actos, todas las capturas deben estar en la zona de pesaje a la hora indicada en dicho programa, todo participante que no presente las capturas en hora, será descalificado.

De la modalidad.

Pesca a fondo.

CEBOS: (libres autorizados). No se permite el uso de cebos artificiales, ni se permite el cebado de las aguas.

CAPTURAS VALIDAS: las que superen la medida mínima legal por familias establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en acuerdo con la Junta de Andalucía.

Para todas las especies de la tabla cuyo mínimo sea inferior a 20cm. Queda establecida su medida mínima en 20cm.

Los peces incompletos o manipulados no serán válidos, excepto las especies peligrosas como

las arañas, rascacios, etc. que no se admitirán al pesaje si no llevan cortados todos los pinchos.
No se considerarán válidos los Cefalópodos, ni las especies pertenecientes a las familias que se nombran a continuación: pez ballesta o escopeta, congrio o safio, boga, lirón, morena y lisas. Caballa, jurel y lenguado, por prohibición de la Junta de Andalucía.

CLASIFICACIONES:

La Puntuación será de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Desempates: En caso de empate se tendrá en cuenta

1. Mayor número de piezas
2. Pieza mayor

ZONA DE PESCA:

Las designada por la Organización.

De la organización:

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenderse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

JUNTA DIRECTIVA REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA.